





DEPTO. OO. HABITACIONALES
C. B. 00897 (534)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

1454

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

TALCA,

02 MAY 2012

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8816 (V y U.), de fecha 31.12.2010, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para le otorgamiento de Subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- d) La **Resolución Exenta N° 1149 de fecha 22.02.2011**, que aprueba la selección de proyectos del programa Fondo Solidario de vivienda entre los que se incluye el proyecto Habitacional **"COMITÉ LOS ACACIOS 2 A"**, código 47526 integrado por **147 familias** de la comuna de Cauquenes;
- e) La Resolución Exenta N° 792 de fecha 17 de Julio del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, suscrito con fecha 14.07.2008 entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la **EGIS "ARMENTE VILLELA ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA" Rut 77843990-5**, conforme al cual dicha EGIS se obliga a desarrollar Proyectos Habitacionales en las tipologías de Proyectos de Construcción de Viviendas en Nuevos Terrenos (CNT), de Densificación Predial (DP), de Construcción en Sitio Residente (CSR), de Rehabilitación de Inmuebles (RI) y de Adquisición de Viviendas Construidas (AVC), ajustándose a las normas contenidas en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, y a las de la Res. N° 533 (V. y U.) de 1997;
- f) La Carta S/N° de fecha 21.09.2011, de la EGIS, **"ARMENTE VILLELA ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA"** adjuntando la documentación justificando la renuncia voluntaria de un beneficiario de la nomina original, proponiendo su reemplazo de acuerdo con lo señalado en cuadro adjunto;

N°	Renunciados	R.u.t	Reemplazantes	R.u.t.
1	CALDERON CASTILLO JACOBO EDUARDO	9426488-K	CARDENAS CONTRERAS FLOR MARIA	5761172-3

- g) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1º **MODIFICASE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional **"COMITÉ LOS ACACIOS 2 A"**, integrado por **147 familias** de la Comuna de Cauquenes, aprobada por Resolución Exenta N° 1149 de fecha 22.02.2011, reemplazando al beneficiario de la nomina original por la postulante propuesta por la EGIS **"ARMENTE VILLELA ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA"**, identificado en el visto f) de la presente Resolución.
- 2º Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3º Déjase establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta N° 21149 de fecha 22.02.2011, rige en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- **SRS. ARMENTE VILLELA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.,**
AVDA. PRESIDENTE IBAÑEZ N° 64, LINARES
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD PP. HH.
- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SECC. POSTU. Y ASIG. (2)
(LUIS ROJAS VEGA, FCO. ROA BALTIERRA)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.

